



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cleofelina Cruz Amaya
Demandado	Laura Silvana Pineda Vera y otros
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2017-00765-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.G.P, **RECONÓZCASE** a la estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga **ESTER DAMARIS DURAN CACERES** identificada con cédula de ciudadanía No 1098819386 y Código estudiantil U00107577 como **APODERADA SUSTITUTA** de la parte demandante **CLEOFELINA CRUZ AMAYA** en la forma y términos en que fue conferida la sustitución por su homóloga, **MARIA ALEJANDRA CARREÑO**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61b7b44541fb65467432942cf47890ba32d417e37382b307432d04c1473c7bf4

Documento generado en 03/09/2020 02:50:49 p.m.